

Representatividad política de las mujeres en India

Sabrina Victoria Olivera¹

Universidad de Buenos Aires / Universidad de Salvador /
Universidad Nacional de Tres de Febrero/
Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales

Artículo científico

Material original autorizado para su primera publicación en el Journal de Ciencias Sociales, Revista Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Palermo.

Recepción: 13-09-2018

Aceptación: 13-04-2019

Resumen: El presente artículo tiene por objetivo dar cuenta de las implicancias del actuar de las mujeres de India en la arena política del país. Para ello, se describió el estado de situación actual en la región de Asia del Sur y se abordaron los antecedentes en la historia de India sobre la participación de las mujeres. La historia revela que las mujeres tuvieron un rol importante en la lucha por la Independencia y, tres décadas después de ser una nación libre, su Primer Ministro fue mujer, Indira Gandhi. Sin embargo, la participación de ellas continuó siendo baja, dado que la dominación masculina predominó en el sector político. Seguidamente, se analizaron los fundamentos y las exigencias impuestas en la Constitución Nacional del país que establecieron una discriminación positiva o cupos a fin de propiciar el involucramiento de las mujeres en los Consejos Locales o *Panchayats*. Finalmente, se discutió si las normativas legales lograron su cometido en cuanto a participación política de las mujeres o si aún persisten dificultades u obstáculos que impiden esta condición. En efecto, el proyecto de ley que propone la reserva de escaños para mujeres en los niveles estatal y nacional, que fue presentado en el año 1996, aún persiste sin ser aprobado. Para la elaboración del presente trabajo, se empleó la técnica consistente en el análisis de documentos, registros y material oficial y público, documentos organizacionales, intercambios académicos e informes gubernamentales.

Palabras clave: India; política; representatividad; mujeres.

¹ Abogada con orientación en Derecho Internacional Público, por la Universidad de Buenos Aires. Maestrando en Relaciones Internacionales, Universidad del Salvador. Alumna de la Especialización en Economía y Negocios con Asia Pacífico e India, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero. Becaria 2018 del programa Indian Technical and Economic Cooperation (ITEC) del Gobierno de India (Ministerio de Relaciones Exteriores). Miembro del Grupo de Trabajo sobre India y Asia del Sur y del Grupo Joven del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales. Miembro del Grupo de Estudios sobre India y el Sudeste Asiático de la Universidad Nacional de Rosario. Correo electrónico: stereo_26@hotmail.com

Political representation of women in India

Abstract: The aim of this article is to study the political performance of women in India. To accomplish that, I described the situation of women in South Asia and the Indian history about women participation and representation in politics. India background reveals that women played a major role in freedom struggle and after three decades of being an independent nation, the Prime Minister of India was a woman, Indira Gandhi. However, women participation in politics is still low and even unnoticed, because it is a male dominated sector. Following those conclusions, I analyzed fundamentals and exigences in the Constitution of India that consecrate a positive discrimination or quotas for women to get involved in grassroots level (*Panchayats*). Finally, I discussed if legal provisions in India have achieved their goals in terms of political participation of women or if there are still difficulties or roadblocks to get that condition. In fact, the Women Reservation Bill, ensuring 33% reservation to women in Parliament and State legislatures, introduced in 1996, has not been approved yet. To write this article, the technique consisting of documents analysis, records and official and public material, organizational documents, academic exchanges and government reports was used.

Keywords: India; politics; representativity; women.

1. Introducción

El presente artículo tiene por objetivo dar cuenta de las implicancias del actuar de las mujeres de India en la arena política del país. Para ello, se describirá el estado de situación actual en la región de Asia del Sur y se abordarán los antecedentes en la historia de la Independencia de India sobre la participación de las mujeres. Asimismo, se analizarán los fundamentos y las exigencias impuestas en la Constitución Nacional que establecieron una discriminación positiva o establecimiento de cupos a fin de propiciar el involucramiento de las mujeres en los Consejos Locales o *Panchayats*. Finalmente, se discutirá si las normativas legales lograron su cometido en cuanto a participación política de las mujeres o si aún persisten dificultades u obstáculos que impiden esta condición.

2. Perspectiva teórica

La participación política, núcleo de este trabajo, es definida como el involucramiento activo de los ciudadanos en las instituciones públicas, incluido votar, presentarse como candidato en procesos electorarios, hacer campaña, ocupar cargos políticos y hacer lobby individual o colectivamente, a partir de la membresía a un grupo (Rai, 2017).

Por su lado, la importancia de la representatividad de las mujeres se vincula con su empoderamiento en términos políticos. En el contexto de desarrollo de la mujer, el empoderamiento es entendido como una manera de definir, desafiar y superar barreras en su vida, a través de la cual incrementa su capacidad de dar forma a su vida y su entorno. Es un proceso activo y multidimensional que genera cambios en las ideas y percepciones, y crea conciencia sobre la total identidad, los propios derechos y las oportunidades para el desarrollo personal en todas las esferas importantes de la vida (Bharathi y Badiger, 2008; Sharma y Varma, 2008; Pujari, 2012).

Cierto es que la participación política de todos los sectores de la sociedad es esencial para el funcionamiento de una democracia representativa. Dicho de otro modo, las mujeres deben estar presentes en los procesos de toma de decisiones, expresando sus experiencias, perspectivas y visiones del futuro. Esa participación en los procesos políticos es clave para que las mujeres alcancen su empoderamiento y, a la postre, logren la igualdad de género. En verdad, para que se promueva la representatividad real de las mujeres en los cuerpos decisorios, ellas deben estar involucradas activamente en los procesos -al igual que sus colegas hombres- y sentirse parte de ello (Kalita, 2016). Las cuotas para mujeres y minorías étnicas son implementadas para aumentar la diversidad en las instituciones políticas. Sin embargo, al tener como beneficiario a un solo grupo, en ciertas ocasiones se acentúan las inequidades dentro de ese mismo colectivo, incrementando la presencia numérica de un grupo subrepresentado, a costas de otro. La baja representatividad de mujeres en los cargos electivos ha sido un tema de discusión en India durante las últimas décadas (Jensenius, 2016).

Lo mencionado adquiere relevancia también en la intervención activa de las mujeres en las elecciones, pues ello configura un indicador válido del crecimiento de la democracia en cualquier país. En efecto, revela la equidad y la libertad ostentadas por las féminas, en el sentido de un poder político compartido con los hombres en el marco democrático (Rai, 2017). Más allá de que este artículo analiza los alcances políticos de las mujeres en India, la ejecución exitosa de cualquier democracia impone la participación y representación de todos los sectores de la población. De todos modos, siendo que las mujeres representan más de la mitad de la población mundial, no deja de ser sugerente que constituyan una proporción marginal de los miembros de las asambleas legislativas alrededor del mundo (Kalita, 2016).

3. Método

En el presente trabajo se siguió la técnica de investigación consistente en el análisis de documentos, registros y material oficial y público, documentos organizacionales, intercambios académicos e informes gubernamentales (Taylor y Bogdan, 1994). La revisión

documental permitió tener información relevante de fuentes confiables, lo que habilitó la construcción de antecedentes y revisión de estudios anteriores (Uribe Urán, 2014). Como sabemos, los documentos sobre los que los distintos fenómenos sociales dejan huella son diversos -documentos escritos, documentos de cifras, otros documentos, etc.- (Duverger, 1988).

4.1. Las mujeres en los procesos democráticos. Situación en Asia del Sur

La región del sur de Asia fue testigo del surgimiento y liderazgo de mujeres líderes, que fueron significativas en las historias de sus países. Entre ellas puede citarse a la primera Primer Ministro del Mundo, Sirimavo Ratwatte Dias Bandaranaike, en Sri Lanka; Indira Gandhi, tercera Primer Ministro de India, conocida como la Dama de Hierro por su determinación, mucho antes de que Margaret Thatcher asumiera su función en Inglaterra; Benazir Bhutto, considerada una líder dinámica y primera mujer Jefa de Estado de un país musulmán; Begum Khaleda Zia, primera mujer que ejerció el cargo de Primer Ministro de Bangladesh y segunda Jefa de Estado de un país musulmán, después de Bhutto; y Aung San Suu Kyi, líder opositora que fue prisionera política y actual Consejera de Estado en Myanmar. Enfrentando numerosos obstáculos, estas mujeres líderes crearon un espacio propio, aunque su contribución a la construcción de instituciones democráticas fue subestimada. Sin perjuicio de las arriba mencionadas, al relevar los indicadores de desarrollo, posición social y participación política de las mujeres surasiáticas, en general, son muy desalentadores.

Tal es así que, el informe producido por el World Economic Forum en relación a la brecha de género (2017) pone de manifiesto que, en lo que a la región respecta, al 2014 Bangladesh tenía a seis mujeres en su Gabinete, incluida su Primer Ministro (SAARC, 2014). Según ONU Mujeres (2011/2012) menos de la mitad de los países del Sur de Asia prevén en sus constituciones una reserva de cuota para mujeres en los parlamentos nacionales. Sólo el 7% de los partidos políticos está conformado por mujeres y esta escasez también es visible en los parlamentos: Bangladesh (18.5% en la formación del parlamento año 2008), Bután (8.5% de mujeres en la Asamblea Nacional) y Sri Lanka (5.8% en el Parlamento).

La situación de las mujeres en India no es diferente. Ese país, al ser una de las democracias más importantes del mundo y geográficamente el más grande del Sur de Asia, el espacio político para las mujeres en el Parlamento permanece limitado (Lal. Ojha & Sabharwal, 2015). El mismo informe del World Economic Forum (2017) revela que la baja representatividad de las mujeres en los sectores políticos se acentuó y exhorta al surgimiento de una nueva generación de liderazgo político femenino. Lo paradójico del caso, señala el informe, es que en 1966, el país tenía una Primer Ministro mujer. A su vez, el mapa de

mujeres en la política (al 1° de enero de 2017), sitúa al país en estudio en el puesto número 148 (de un total de 190) pues, de 542 escaños en la Cámara Baja, 64 son ocupados por mujeres; mientras que en la Cámara Alta lo son 27 de un total de 245 escaños. Por tanto, escasamente el 11.8% de las bancas del Parlamento indio son ocupadas por mujeres. Por su parte, de un total de 174 posiciones, India ostenta el puesto número 88 en términos de proporción de mujeres como titulares de ministerios: de 27 ministerios, ellas ocupan el máximo cargo en cinco de ellos, lo que equivale a un 18.6%.

4.2. Antecedentes en la historia de India sobre la participación política de las mujeres

Se advierte que la edad moderna se caracteriza por los regímenes democráticos, que suponen una activa participación de hombres y mujeres en el proceso político. Pese a los números indicados anteriormente, en India las mujeres ingresaron a la actividad política en las primeras décadas del siglo XX (Kaushik y Shaktawat, 2010). En rigor, las exigencias iniciales en torno a su inclusión en la política de India fueron formuladas por grupos de mujeres en 1917, como reacción a las reformas que se producían en esa época respecto a las instituciones de autogobierno. Ya en 1909, las primeras reformas habían habilitado a que los indios pudieran ser elegidos para desempeñarse en los consejos legislativos en la India británica y en función de ello, se debatió acerca de la representatividad de los individuos y la manera en que sus representantes debían ser electos. Los musulmanes, otros grupos religiosos, las castas bajas y grupos económicos también expresaban su voluntad de acceder al derecho de elegir a sus representantes. Por su parte, las mujeres no exigían cuotas o reservas a ese momento pero solicitaban que se les asegurasen los mismos derechos políticos que a los hombres (Jensenius, 2016).

La participación de las mujeres también es observable en 1905, cuando se unieron a los hombres en las protestas y boicots a los bienes extranjeros y comprando bienes autóctonos durante la división del estado de Bengala (Kaushik y Shaktawat, 2010). El movimiento Swadeshi, conocido por su falta de cooperación y desobediencia civil, se unió a la lucha por la libertad bajo el liderazgo de Mahatma Gandhi (Kaushik y Shaktawat, 2010). Ese movimiento había nacido en Bengala, en 1905, y fue el puntapié inicial para la participación de las mujeres en las actividades nacionalistas, exigiendo el derecho al voto² (Rai, 2017). La actuación de las mujeres en dichas movilizaciones aseguró que fueran vistas como compañeras valiosas por los hombres que lideraron el movimiento independentista.

² Según Forbes (1979) la insistencia de las mujeres indias de ser tratadas en modo equitativo surgió a raíz de la presión de algunas mujeres británicas que vivían en el país surasiático (Rai, 2017).

Con posterioridad a ello, en 1909, las mujeres obtuvieron el derecho a votar y Radha Bai Subharya, Renuka Roy y Annu Swaminathan fueron las primeras que accedieron a cargos en la Legislatura Central. Asimismo, asociaciones de mujeres tales como *Rashtriya Stree Sabha* (1920, ciudad de Mumbai), *Mahila Rastriya Sangha* (1928, ciudad de Bengal) y *Nari Satyagraha Samiti* (1929, ciudad de Calcutta) movilizaron a mujeres para el trabajo político (Kaushik y Shaktawat, 2010). Igualmente, vale la pena mencionar a la Asociación de Mujeres Indias, formada por Margaret Cousins, establecida en Madras (hoy Chennai) y cuyas primeras exigencias se remontan al 1917, con el objetivo de promover el rol de las mujeres en la vida pública. Fueron notorias en su persuasión de los británicos y de los gobiernos provinciales para asegurarles a las mujeres el derecho a votar. Sin embargo, este último fue concedido a un determinado sector basado en la propiedad (Deo, 2012; Rai, 2017).

En 1918, el Partido del Congreso y la Liga Musulmana -los dos movimientos políticos más relevantes en la época- habían aprobado resoluciones apoyando el sufragio de las mujeres (Jensenius, 2016). Empero, en las elecciones de 1919, el gobierno británico no aseguró el voto femenino, pero permitió que los gobiernos provinciales determinaran individualmente si aquellas que cumplieran con la condición de propietaria podían votar (Deo, 2012). Cabe resaltar que Jawaharlal Nehru, en 1928 y en el marco por la lucha independentista, exhortó a las mujeres a luchar por sus derechos como indias y como mujeres (Deo, 2012). Luego, en 1935, una ley del Gobierno de India estableció el derecho a voto a una mayor sección de las mujeres, aunque sujeta a ciertas condiciones, como alfabetismo, propiedad o matrimonio. La misma ley aseguró 41 bancas para mujeres en las legislaturas provinciales, al igual que reservas en la legislatura central. De esta forma, 80 mujeres lograron ser legisladoras en 1937 y el logro fue tal que India se convirtió en el país con más legisladoras, después de Estados Unidos y la Unión Soviética (Jensenius, 2016; Rai, 2017). Finalmente, en el primer borrador de la Constitución de India, datado 1935, las reservas de escaños estaban garantizadas en ambas cámaras de la Legislatura Federal de la India británica a los miembros de las castas bajas, de otros grupos minoritarios y también a mujeres. También se preveía una reserva para mujeres en las legislaturas provinciales, con subcuotas para sikhs, musulmanes, angloindios e indios cristianos (Jensenius, 2016).

Es oportuno señalar que la participación de las mujeres en estos movimientos políticos no se ciñó a las féminas de élites urbanas y educadas, sino que también involucró a las mujeres rurales pobres. Dicha participación fue voluntaria y espontánea y constituyó, de esta forma, la base para exigir la igualdad política entre hombres y mujeres dentro del Partido del Congreso y luego en la Asamblea Constituyente que redactó la Carta Magna de la independencia india. Este instrumento consagraba la igualdad de derechos en términos de participación política, es decir, derecho al voto y a ser electas. Permitted que las mujeres accedieran a posiciones altas en la dirigencia política en carácter de legisladoras, ministras,

embajadoras e incluso como primera ministra y presidente. Empero, en comparación con los hombres, la participación y representación de las mujeres en los cuerpos de redacción de leyes y su implementación ha sido muy baja (Kaushik y Shaktawat, 2010). En efecto, un examen de los gobiernos nacionales de la historia india revela que pocas mujeres ostentaron posiciones de ministras³, sobre todo en carteras que tradicionalmente han sido llevadas adelante por hombres. Y la competencia eleccionaria, por naturaleza, ha sido dominada por hombres (Rai, 2017).

Cierto es que, la violencia de género producida al momento de la partición de India con Pakistán convirtió a las mujeres participantes activas en el movimiento independentista en víctimas pasivas. Aún así, en los debates en la Asamblea Constituyente, las mujeres ejercieron un papel relevante en la redacción de provisiones constitucionales e instituciones de una nueva India. Sus intereses fueron definidos por ellas pero apoyados por hombres que abrazaron la causa, sobre todo B.R. Ambedkar –redactor de la Constitución Nacional- y Jawaharlal Nehru –líder político y Primer Ministro luego de la Independencia-. Ambos perseguían una agenda de reingeniería en términos políticos, pero también desde lo cultural y religioso (Deo, 2012).

Pese a los antecedentes apuntados y las demandas de las mujeres acerca de su participación en los procesos políticos del país, la Constitución India de 1950 no reservó escaños para ellas en la Legislatura y su intervención en la política fue restringida por normas sociales que moldearon una determinada percepción. Así las cosas, la masa crítica generada por las mujeres en los movimientos por la Independencia disminuyó una vez alcanzada esta última y fueron confinadas a las cuestiones familiares y domésticas (Rai, 2017). De todas formas, entre la década de 1950s y 1960s, el Partido del Congreso –dominante en esos años- operaba con una cuota informal del 15% del partido para presentar candidatas mujeres en las elecciones (Jensenius, 2016).

En el país surasiático, la temática de la participación insuficiente y representación desigual en políticas fue debatido en un Comité sobre el Estatus de las Mujeres en India –celebrado en 1974- que produjo un reporte titulado “Hacia la igualdad” (1974). Siendo el Año de la Mujer declarado por Naciones Unidas, los resultados asombraron a los lectores de la clase media: el documento señalaba que el sistema de cuotas debía ser del 35% en las instituciones políticas, aunque los políticos del momento no consideraron esta recomendación. En consecuencia, algunas mujeres comenzaron a congregarse en grupos feministas que impulsaron el establecimiento de Departamentos de Estudios de Mujeres en

³ El primer gobierno central de India después de la Independencia tenía a una sola mujer entre sus veinte Ministros. La situación mejoró, por cuanto ese 5% de representatividad en 1947 ascendió al 26% en 2014 (Rai, 2017).

Universidades y la creación de centros de investigación. En respuesta al mencionado reporte, Indira Gandhi –entonces Primera Ministra- promovió una ley estableciendo la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres (Deo, 2012; Kalita, 2016).

Como demostración del contexto descrito, las elecciones posteriores a la Emergencia en 1977 exhibieron la proporción más baja de mujeres integrantes de la Cámara de *Lok Sabha* o cámara baja. Durante ese período, los activistas contrarios a esa medida de gobierno, fundamentalmente hombres, se apoderaron de la oportunidad para reforzar su poder político (Lal et al., 2015). Luego, el Plan Nacional de Perspectiva para las Mujeres (1988-2000) sugirió un 30% de cuota para las mujeres en las instituciones gubernamentales locales (Deo, 2012; Kalita, 2016).

4.3. La reserva de cuota para mujeres en la 73era. enmienda

A fin de comprender el sistema político indio, se señala que es un país federal y su Constitución consagra la autonomía de los estados y los territorios de la Unión. Las Asambleas Legislativas Estatales poseen la facultad de sancionar leyes, modificar las leyes del gobierno central, administrar los gobiernos locales y distribuir el presupuesto del gobierno. Los Estados, por su parte, tienen la facultad de tratar los asuntos de orden público y de poder de policía, salud, agricultura, pesca, industria y minerales. Otros temas son compartidos por los gobiernos estatales y el central, sin embargo los gobiernos estatales tienen más influencia sobre la educación, el transporte y la seguridad social (Clots-Figueras, 2011).

En India, como en muchos otros países del mundo, las mujeres están subrepresentadas en todas las posiciones políticas, pese a que configuran prácticamente la mitad de la población. Si bien la proporción de mujeres que ejerce el acto electoral incrementa sostenidamente desde 1990, el pico fue visible en las elecciones de 2014. Empero, las mujeres aún no son representadas adecuadamente en los procesos de toma de decisión, lo cual es contradictorio al considerar que el sistema político de India es una democracia representativa. La representatividad femenina en India se volvió un tema muy importante en el debate y, como se abordará, las reservas de los escaños para las mujeres está establecida en los *Panchayats*⁴, pero no lo están a nivel estatal ni nacional (Clots-Figueras, 2011; Kalita, 2016; Rai, 2017).

⁴ Los *panchayats* son los gobiernos locales rurales. Existen desde los tiempos de la antigua India y nacieron como cuerpos informales compuestos por miembros de castas y familias dominantes. Eran responsables, sobre todo, del trabajo legislativo, judicial y financiero del área. Durante la colonia británica, se centralizó el poder administrativo y legal, por lo que esas competencias les fueron quitadas a los *panchayats*. Siendo que en 1857 se realizó un informe recomendando devolver las funciones a los consejos locales, se adoptó el *Panchayat Raj* en todo el país. Luego de la Independencia, la mayoría de los estados adoptaron la legislación de los *Panchayati Raj* y, al finalizar el primer Plan Quinquenal, había 152.237 *panchayats* en todo el país (Kaushik y Shaktawat, 2010; Aruna, 2018).

En efecto, la participación de las mujeres en la arena política tiene su fundamento en el derecho de ejercer su ciudadanía. Las experiencias y opiniones de las mujeres tienen un impacto diferente dado que las condiciones de vida entre ellas y los hombres no son idénticas. Además, las mujeres representan los intereses de sus congéneres, por tanto resulta necesaria su participación y representatividad en la política (Aruna, 2018). De esta forma, el reconocimiento de cuotas⁵, junto con el correspondiente a las castas bajas, fue el resultado de entender a ambos colectivos como débiles (Rai, 2017).

En este contexto, el 23 de abril de 1993, durante el gobierno de Narasimha Rao, fue denominado “Día de Carta Roja”. La 73era. enmienda a la Constitución Nacional de India⁶ fue aprobada, estableciendo el 33% de reserva para las mujeres en los *panchayats*. Hasta entonces, pocas mujeres se presentaban a candidaturas para ser elegidas en los *panchayats*; no obstante, lo innovador de la enmienda residió en el establecimiento de una cuota para mujeres y dentro de ellas, para las castas bajas o comunidades tribales⁷. Al involucrar a las mujeres en la participación en cuerpos decisorios locales, impulsa un empoderamiento psicológico y sentido de eficacia política, especialmente en razón de que las instituciones del *Panchayati Raj* están asociadas con el poder como concepto tradicionalmente masculino, con

Actualmente en India, existen más de 250.000 *Gram Panchayats* –entre 7 y 17 miembros, cuya cabeza es el *sarpanch* o *pradhan* en algunos estados, elegidos cada cinco años-. Su función se extiende desde planificar y ejecutar proyectos de infraestructura a recolectar impuestos, registrar nacimientos, muertes y matrimonios, proveer facilidades de saneamiento y agua potable, y seleccionar beneficiarios de programas de bienestar (Priebe, 2017). Los *panchayats* tienen la responsabilidad de administrar la infraestructura local y asegurar el bienestar de las personas que viven en las respectivas aldeas. Amén del seguimiento de la asignación de recursos, tiene un rol importante en salud, educación, gobernanza y empoderamiento de las mujeres (Ghosh, Chakravarti & Mansi, 2015).

⁵ Las discusiones acerca de las cuotas se remontan a 1905, cuando los británicos prometieron a una delegación de indios musulmanes salvaguardar sus derechos políticos a través de la representatividad comunal. A partir de ese momento, el debate consiste en determinar qué grupos debieran verse beneficiados por cuotas, cuántos escaños pueden ser razonablemente asignados por esa reserva y durante qué tiempo debería mantenerse (Jensenius, 2016).

⁶ El Artículo 243 quedó redactado del siguiente modo: “No menos de un tercio, incluyendo el número de escaños reservados para las mujeres que pertenecen a comunidades tribales o castas bajas, del total de escaños que sean elegidos directamente en todos los *panchayat*, debe ser reservado para mujeres y puede ser asignado en forma rotativa entre las diferentes circunscripciones de un *panchayat*”. Para Kalita (2016) los principales puntos de la 73era. Enmienda son: 1) habrá un Sistema en los niveles de aldeas y distritos; 2) los *Gram Sabhas*, que son los cuerpos que comprenden a todos los miembros adultos registrados como votantes en los *panchayats*, serán las bases del *Panchayati Raj*; 3) los *panchayats* tendrán mandatos de cinco años y las elecciones para constituir nuevos cuerpos deben ser completados con anterioridad a la expiración de ese término; 4) en todos los *panchayat* se reservarán, en forma proporcional a su población, escaños para las castas bajas y comunidades tribales y un tercio para las mujeres; 5) un tercio de los funcionarios de los *panchayats*, en todos los niveles, deben ser reservados para mujeres. En resumidas cuentas, la mentada Enmienda prescribe que no menos de un tercio del total de escaños en los gobiernos locales (*panchayats*) y no menos de un tercio de los cargos de presidente (*sarpanch/pradhan*) del *Gram Panchayat* deben ser reservados a las mujeres (Priebe, 2017).

⁷ Ambos grupos son los más postergados y perjudicados de la sociedad india. La casta puede determinar las oportunidades sociales y económicas, a la vez que la identidad que representa moldea su comportamiento político (Clots-Figueras, 2011).

el que las mujeres no se vinculaban (Kaushik y Shaktawat, 2010; Clots-Figueras, 2011; Deo, 2012; Jensenius, 2016; Kalita, 2016; Priebe, 2017; Rai, 2017; Thomas, 2017; Aruna, 2018).

En definitiva, la reserva del 33% de los escaños en los *Panchayats* es una medida de gobierno relacionada con la representatividad política de las mujeres, por lo que constituye uno de los pasos más importantes para el empoderamiento en la participación de la toma de decisiones. Pese a que, en términos constitucionales, las mujeres tienen igualdad de derechos en todas las esferas de la vida respecto de los hombres, no había, hasta la enmienda 73era., previsiones relacionadas con el empoderamiento político de las mujeres (Ghosh et al., 2015). La decisión de optar por un sistema de reservas que explícitamente garantiza cuotas para ser cubiertas por mujeres fue motivada por la posición de debilidad ostentada por ellas en la sociedad india y persiguiendo superar las muy arraigadas inequidades de género (Priebe, 2017).

4.4. Fundamentos de la 73era. enmienda a la Constitución

La Constitución de India consagra la igualdad de derechos a las mujeres y prohíbe la discriminación en razón del sexo en causas políticas. Sin embargo, en la realidad de los hechos, las mujeres no han participado equitativamente de los procesos políticos del país (Kalita, 2016; Aruna, 2018). En el Preámbulo de la Constitución de 1950 de India, se asegura la justicia social, económica y política a los ciudadanos; también la igualdad de estatus y oportunidades, pero si determinadas fracciones no se involucran en la deliberación, no hay diversidad ni nuevas oportunidades y las decisiones siempre son adoptadas por los mismos individuos (Chaudhary, 2012; Deininger, Jin y Nagarajan, 2012). Sin embargo, Aruna (2018) afirma que la estructura de poder que predomina en las áreas rurales de India pone de relieve la falta de preparación en pos de aceptar a mujeres en las instancias de decisión de los *panchayat*. Las mujeres aún son confinadas a las responsabilidades domésticas, que también limitan su movilidad.

Atendiendo a esta situación, la demanda de las reservas en los gobiernos locales encuentra su fundamento en el hecho de que las mujeres en las zonas rurales están sumidas en costumbres tradicionales. A ello debemos sumarle el conservadurismo propio de una idea patriarcal de la familia, en cuyo contexto las mujeres no reciben el mismo nivel educativo ni tienen acceso a la información o a los medios. Existen otros flagelos que afectan

estrictamente a las mujeres como el feticidio, el infanticidio⁸, la mortalidad infantil⁹, la baja alfabetización¹⁰, los casamientos infantiles¹¹, los bajos salarios¹², la dote¹³, la violencia doméstica¹⁴, etc. Esta subordinación de las mujeres en la familia es extendida a otros aspectos de la sociedad, como la economía y la política (Kaushik y Shaktawat, 2010; Aruna, 2018). De hecho, el país ha mostrado altos niveles de estratificación social y desigualdad de género y, en lugar de reducirse, han tendido a ampliarse en los últimos años (Priebe, 2017).

A pesar de la influencia de Indira Gandhi y su fuerte liderazgo político, India no pudo ofrecer otras líderes nacionales. El espacio político sigue siendo dominado por hombres, reduciendo las chances de las mujeres. El promedio de representación de los hombres desde 1957 a 2014 es del 93%, *vis-a-vis* el 7% de las mujeres (Lal et al., 2015). En verdad, las normas tradicionales india han definido determinados roles femeninos y masculinos. Así, el comportamiento femenino está asociado a los aspectos privados, mientras que los públicos son reservados al hombre. Esta división revela que el trabajo no remunerado de las mujeres en los hogares, que tampoco es reconocido, no permite el desarrollo de otras actividades o intereses, dada la falta de tiempo y energía. Por consiguiente, la política es entendida como una prerrogativa masculina y menos adecuada para las mujeres. Estas últimas son consideradas suaves, emocionales, ignorantes y poco preparadas para triunfar en la política

⁸ En la actualidad, India cuenta con 943 mujeres cada 1000 hombres. En esta coyuntura social, surgió el concepto “missing women” abarcativo del alto índice de mortalidad de las mujeres en relación a los hombres. El mismo término también es aplicado a la cantidad de abortos selectivos de fetos niñas y a los asesinatos por asuntos sociales (pago de la dote, cuestiones de propiedad, razones de honor, ataques con ácido y tráfico de mujeres y niñas) (Sen, 2005; Chaudhary, 2012; Manier, 2013). Con motivo de ello, a partir de 1994, el Parlamento indio prohibió las técnicas de identificación del sexo con el propósito de evitar que estas prácticas abortivas y homicidas se extendieran (Sen, 2005; Chaudhary, 2012; Manier, 2013), pero su cumplimiento no es sencillo (Chaudhary, 2012).

⁹ La tasa de mortalidad infantil de niñas indias es de 36 por cada mil nacimientos, mientras que de los niños es de 33 (MOSPI, 2017).

¹⁰ Al 2014, la tasa de alfabetización de las mujeres rurales era de 56.8% y la de hombres 72.3%, mientras que en los centros urbanos era de 74.8% y 83.7%, respectivamente. Cada 100 hombres inscriptos niveles de educación, hay 93 niñas en clase primaria, 95 en un nivel superior, 91 en escuela secundaria, 90 en lo que sería secundaria superior y 86 en niveles más altos (MOSPI, 2017).

¹¹ Bangladesh es el país de la región de Asia del Sur con mayor cantidad de matrimonios de este tipo, seguido por India (Naveed y Butt, 2015).

¹² En el año 2000, la proporción de las mujeres entre los empleados remunerados (rurales y urbanos) era del 15% y al 2004-2005 ascendió al 18.6%. No obstante, durante 2009-2010 se mantuvo en la misma cifra y al período 2011-2012, descendió a 19.3% (Reportes de la República de India sobre Objetivos de Desarrollo del Milenio).

¹³ La dote –configurada por la transferencia de propiedad de la familia de la novia hacia la del novio, entregada al momento del matrimonio- influyó en el estado de la mujer en India. De esta manera, la hija es considerada una responsabilidad y un miembro temporario de la familia hasta el momento en que contrae matrimonio. En realidad, la exigencia de la dote continúa aún después de celebrado el matrimonio y esta costumbre persiste en la sociedad india, aún luego de haber sido categóricamente prohibida en 1961 (Chaudhary, 2012).

¹⁴ En una encuesta practicada en los países del Sur de Asia, refiere ONU Mujeres (2011/2012), el 39% de los hombres y mujeres en India creen que a veces está justificado que un marido golpee a su esposa. En India, se tipificó el abuso sexual en los ambientes de trabajo, por considerarla una obligación a la luz de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, de la que ese país es signatario.

y si lo hacen, recae sobre ellas el estigma de que sus familiares hombres son obedientes. Aquellas mujeres capaces son vistas como una amenaza y desalentadas para postularse en las elecciones (Kaushik y Shaktawat, 2010).

4.5. Derivaciones de la 73era. enmienda a la Constitución de India

Las políticas de gobierno que habían estado direccionadas hacia las mujeres indias se focalizaron en alcanzar su alfabetización, pero no tuvieron por objetivo su empoderamiento político y económico (Ghosh et al., 2015). Por tanto, la 73era. enmienda fue un hito a fin de institucionalizar el Sistema del *Panchayati Raj*, mediante la creación constitucional de un espacio para que las mujeres se volvieran activas en el dominio público. (Thomas, 2017)

Sin perjuicio de que la Enmienda mencionada provocó sus efectos legales lógicos, en algunos estados las cuotas existían con anterioridad. En otros, esas reservas mínimas fueron ampliadas. Por ejemplo, en el estado de Andhra Pradesh, en 1986 se había establecido la reserva de dos a cuatro escaños -equivalente al 22 o 25%- en el *Gram Panchayat*¹⁵. En Karnataka, mediante una ley de 1985, se había reservado el 25% del Consejo de Bloque a las mujeres, y, dentro de esta asignación, uno de esos escaños estaba reservado a una mujer de comunidades tribales o castas bajas (Kaushik y Shaktawat, 2010). En el estado de West Bengal, se adicionó otra responsabilidad a las que ya mantenían los *panchayats* luego de la enmienda 73era, que consistió en ejecutar programas de educación llamados *Shishu Shiksha Karmasuchi* (educación primaria) y *Madhyamik Shiksha Karmasuchi* (educación secundaria) (Ghosh et al., 2015). Por su parte, Kerala fue uno de los primeros estados que, en 1994, promulgó la legislación estatal de los *Panchayati Raj*, en consonancia con la normativa constitucional. Como resultado de ello, se estableció un nuevo arreglo institucional para la descentralización del poder a nivel de base, reemplazando la Antigua Ley de Kerala de 1960 (Priebe, 2017; Thomas, 2017). Mientras la mayoría de los estados introdujeron cuotas de al menos un tercio de las bancas de los *Gram Panchayat* y *sarpanch* (Presidente del *Gram Panchayat*) que son reservadas para las mujeres, algunos estados incrementaron esa cuota al 50% en 2009 (Madhya Pradesh, Bihar, Uttarakhand e Himachal Pradesh) y 2011 (Andhra Pradesh, Chhatisgarh, Jharkhand, Kerala, Maharashtra, Orissa, Rajasthan y Tripura) (Priebe, 2017).

¹⁵ Un conjunto de aldeas (o el equivalente en inglés “*villages*”) conforma un bloque (“*block*”); un conjunto de bloques conforma un distrito y estos, a su vez, constituyen un estado. Los 29 estados conforman la República de India (Ghosh et al., 2015; Priebe, 2017). El *Panchayat* es un sistema de tres niveles que consiste en representantes elegidos en las aldeas, lo cual es conocido como el *Gram Panchayat*. A nivel bloque se trata del *Panchayat Samiti* y en el distrito es el *Zilla Parishad* (Kaushik y Shaktawat, 2010; Ghosh et al., 2015; Priebe, 2017).

En el país surasiático existen aproximadamente dos millones de gobiernos locales, reunidos en el *Gram Sabha*. Las enmiendas 73era. y 74ta. a la Constitución señalaron a los *Gram Sabhas* como las principales instituciones estatales de democracia directa en India y ejes de la ejecución de proyectos de desarrollo. Estos cuerpos nacieron bajo ideales de autonomía; sin embargo, la práctica actual en Kerala reveló que esos espacios deliberativos aún son utilizados por grupos influyentes del Sur de India en favor de elites sociales masculinas y castas altas. De todas formas, los *Gram Sabhas* se presentan como un canal más accesible para movilizar a las mujeres a exigir (Gibson, 2012). Pese a que históricamente las mujeres han sido excluidas de las posiciones de poder en política, hay una presencia notable de mujeres en los gobiernos locales de ese estado, gracias a un sistema de cuota del 50% (Devika, 2016).

El sistema de cuotas previsto por la 73era. y 74ta. enmienda fue de gran ayuda para las mujeres rurales, atrayéndolas a participar en procesos electorarios dada la reafirmación de, al menos, un tercio de las posiciones¹⁶. Después de dichas enmiendas, aproximadamente un millón de mujeres se presentaron en su primera elección y alrededor del 40% de las mujeres electas, representaban a los sectores más postergados. Este fenómeno de ingreso masivo de las mujeres a la política no habría sido posible sin el establecimiento de reservas, que configura un requerimiento mínimo para el desarrollo inclusivo (Kalita, 2016). Como consecuencia de lo descrito, las mujeres –especialmente las rurales- obtuvieron una oportunidad para ejercer roles de liderazgo e intervenir y participar en la toma de decisiones, que hasta ese momento era inalcanzable (Thomas, 2017).

Es cierto que las mujeres de una casta baja o de un contexto económico desfavorable pueden enfrentarse a una mayor exclusión en las campañas electorarias y en el desempeño del poder (Rai, 2017). En otras palabras, estas limitantes culturales y tradicionales mantuvieron a las mujeres fuera de las esferas públicas y habiendo ingresando a ellas, los miembros masculinos de la familia –generalmente el marido- asumen la tarea política. De este modo, surgió una nueva clase denominada “*sarpanch patis*”, constituida por aquellos que manejan los asuntos del *panchayat*, en nombre de sus esposas. Igualmente el factor casta sigue siendo determinante para el trato y la vida en general, por lo que aun participando en procesos democráticos, las mujeres que pertenecen a grupos históricamente marginados persisten en esa situación y hay quienes se rehúsan a interactuar con ellos (Aruna, 2018).

El costo de presentarse a elecciones para una mujer es más alto que para un hombre, pues las legisladoras probablemente pertenezcan a una élite de la sociedad. Por tanto, el hecho de que algunas bancas se reserven para castas bajas implica que no forman parte de

¹⁶ Con anterioridad a la 73era. enmienda, muy pocas mujeres estaban representadas en los cuerpos del *panchayat* como miembros (Kalita, 2016).

esa elite, por lo que se ven en juego no solo los efectos desde la perspectiva de género sino también desde la clase o casta (Clots-Figueras, 2011). Otras mujeres se presentan a las candidaturas en las elecciones, pero ello no responde a intereses personales, sino a la presión ejercida por sus esposos, hijos u otros miembros masculinos de la familia o de la comunidad, por presiones de los partidos políticos que deben cumplimentar la cuota respectiva. Esta situación pone de manifiesto que la reserva es necesaria pero no suficiente para fortalecer la participación efectiva de las mujeres en los procesos políticos (Aruna, 2018).

Las razones por las cuales se mantiene la baja representatividad de las mujeres en India pueden responder a aspectos socio-históricos heredados de movimientos nacionalistas, políticas sociales actuales y la ciudadanía actual. Todos estos son obstáculos a la participación de las mujeres en estructuras gubernamentales, elecciones y organizaciones comunitarias (Rai, 2017). Así vemos que el grado de involucramiento de las mujeres en la política depende de su contexto social y los niveles de libertad que disfrutaban (Rai, 2017). Con esta reserva, en todos los *panchayats* de todos los niveles debe haber al menos un tercio de miembros mujeres y al menos un tercio de los *panchayats* en cada nivel –distrito o aldea– será encabezado por mujeres. Es un paso por demás inclusivo para crear espacios políticos a las mujeres, atravesando castas y clases. Alrededor de un millón de mujeres son representantes electas en las aldeas, bloques y distritos (Ghosh et al., 2015).

Así las cosas, en septiembre de 1996, el Gobierno de India introdujo un proyecto de ley en el Parlamento que proponía reservar un tercio de las bancas en la *Lok Sabha* y en las Asambleas Estatales. Aquellos que están a favor de la reserva, argumentan que la representación política femenina -en claro aumento- asegurará que las necesidades de las mujeres estén mejor representadas. Por otro lado, aún aquellos que no están a favor de la reserva, asumen que las mujeres se comportan de modo diferente a los hombres en la política. Ciertamente es que la reserva de las bancas permitirá cambiar la naturaleza de la competencia política, modificando a los candidatos disponibles para cada una y, por consiguiente, alterando las preferencias de los electores. En las elecciones anteriores, la mayoría de los partidos políticos prometieron la reserva de mujeres, pues todos cuentan en sus filas con candidatas que son activas en las propuestas y en los debates¹⁷ (Clots-Figueras, 2011; Jensenius, 2016).

De modo contrario, cuando esta propuesta fue presentada, varios partidos políticos la objetaron alegando razones de elitismo y superposición de cuotas para mujeres de castas bajas (Kalita, 2016; Rai, 2017). Uno de los argumentos en contra de esa reserva consiste en que ella resultaría en la elección de mujeres de sectores privilegiados, siendo que lo

¹⁷ En efecto, Pratibha Devisingh Patil asumió como Primera Presidente de India en 2007, habiendo desempeñado con anterioridad diferentes cargos como Ministra (Asmat y Devi, 2016).

necesario es establecer subcuotas para aquellos grupos desfavorecidos. También la propuesta fue criticada por sugerir una rotación de los escaños de esa reserva, lo que socavaría la construcción de una base de apoyo fuerte. Estos argumentos fueron considerados por algunos como maniobras para evitar que el Proyecto se aprobase; de hecho, aún no fue aprobado ni se sabe si ocurrirá (Jensenius, 2016; Kalita, 2016; Rai, 2017).

Entre 2004 y 2014, dos tercios de las mujeres miembro de la Cámara Baja del Parlamento (*Lok Sabha*) tenían familiares que las había introducido en la política –en comparación al 25% de los hombres- (Jensenius, 2016). La presencia de las mujeres luego de 15 elecciones de la *Lok Sabha* es un intento a mitad de camino en comparación a lo que acontece mundialmente. India ostenta el puesto número 141 de 193 países, con un 22% de representatividad de mujeres. En ese sentido, el país fracasó en introducir la perspectiva de género en los procesos decisorios de los niveles más altos, al igual que promover legislación vinculada al género. En los estados, esta situación se replica, quedando por debajo del promedio mundial y poniendo de manifiesto la baja representatividad de las mujeres en la política debiendo persistir en alcanzar la paridad de género. Este desequilibrio también existe en el Poder Ejecutivo y en el Judicial (Rai, 2017)

La política india está dominada por los hombres, en un ambiente competitivo. Sin embargo, en los últimos años los partidos se enfrentaron a una presión creciente para presentar a más candidatas mujeres. Observando las elecciones desde 1961 a 2015, se verifica que hubo un aumento gradual en el porcentaje de mujeres candidatas y ganadoras en las elecciones de India. Y observando a las candidatas, sin embargo, advertimos un estancamiento en la nominación de solo el 3% desde 1962 hasta 1998. Con posterioridad a esas fechas recién los partidos políticos se comprometieron públicamente a aumentar el porcentaje de mujeres electas en la política y su resultado pudo verse en 1998 (Jensenius, 2016).

En las elecciones generales de 1998, por primera vez el porcentaje de las candidatas mujeres alcanzó más allá del 5% de la totalidad de los candidatos. Las últimas cinco elecciones generales evidenciaron un crecimiento regular en las mujeres candidatas del 4.2% en 1996, al 7.8% en 2014. Este incremento estable puede ser visto de modo positivo en relación a las mujeres en la política, sin embargo aún es menester remover los estereotipos relacionados con las responsabilidades domésticas y visiones patriarcales (Lal et al., 2015).

Las mujeres, en ejercicio de sus cargos como “*sarpanchs*” (Presidentes del *Gram Panchayat*), tienen un trabajo diferente al de sus pares masculinos, en lo que sugiere a las políticas de bienes públicos y la asignación del gasto público. Las mujeres persiguen una mayor inversión en la construcción de escuelas, en la formación de maestras mujeres, en la educación primaria y en hospitales o centros de atención de la salud. Del mismo modo,

aquellas legisladoras que pertenecen a castas bajas o a comunidades tribales también son categóricas en propiciar una mayor asignación de recursos en salud, en los niveles primarios de educación, a favor de leyes vinculadas a la situación de las mujeres y en la distribución de la tierra (Clots-Figueras, 2011; Lal et al., 2015; Priebe, 2017). Mientras que quienes resultan electas dedican sus esfuerzos a los asuntos de largo plazo, los hombres se concentran en aspectos que requieren de inmediata atención, como carreteras, comunidad y centros comerciales, tanques y puentes. En rigor, la ausencia de una masa representativa de las mujeres también reduce el poder de negociación que ostentan en aspectos claves (finanzas, interior, defensa y salud), cuyas carteras tradicionalmente son asignadas a hombres. Existen otros ministerios considerados más “femeninos”, como mujer y niñez, información, cultura y bienestar social¹⁸ (Rai, 2017).

Aruna (2018) asevera que estudios seguidos en los estados de Madhya Pradesh, Karnataka y Andhra Pradesh demostraron que varias mujeres utilizaron sus posiciones en los *panchayat* para generar actividades de desarrollo en sus localidades y lograron cambios positivos (Aruna, 2018). Broockman (2014) avaló estas afirmaciones al señalar que los resultados de ciertos experimentos en India demostraron que la elección de mujeres incrementó la posterior participación política de sus congéneres en lo que respecta a la esfera pública. Sin embargo, en las elecciones de la Asamblea Legislativa del estado de Assam, ocho mujeres fueron elegidas, lo que implica que fueron seis menos que las catorce que figuraban anteriormente. Las mujeres serán entonces solo un 6.35% de los 126 miembros, lo que implica un 11.15% menos que la asamblea anterior (Kalita, 2016).

Lo que respecta a la participación de las mujeres en los comicios, cabe señalar que el Artículo 326 de la Constitución India asegura el derecho a votar a todas las personas mayores de 18 años, que sean ciudadanos de India. La Comisión Electoral informa que, desde 1962 a 2014, las elecciones generales indican que la proporción de hombres electos es mayor a la femenina. La brecha de género electoral entre hombres y mujeres se redujo del 5.4% en 1962 a 4.9% en 2014. Dicha brecha fue la más baja en las elecciones de 1984, pero debido a la continua disminución de la proporción de sexo en India, en las elecciones de 2014 declinaron las electoras, en relación a lo acontecido en 2009. De todas formas, la presencia constante de las mujeres como electoras durante los últimos 50 años, pone de manifiesto el impacto de ellas en la política india (Lal et al., 2015).

Pese a la disminución en el electorado femenino en las elecciones de 2004, en 2014 alcanzó a un 65.6% -comparado al 46.6% de 1962-. Este hito puede explicarse por varios

¹⁸ De los 26 Ministerios nacionales actuales, 6 son llevados adelante por mujeres: Relaciones Exteriores, Agua Potable y Saneamiento, Desarrollo de las Mujeres y del Niño, Industrias de Procesamiento de Alimentos, Textil y, sorpresivamente, Defensa (Portal Nacional de India, 2018).

factores: primero por la liberalización y apertura económica de India en 1990, permitió el acceso a los medios electrónicos, creando conciencia y educando a las mujeres respecto de sus derechos políticos; segundo, la sociedad civil y grupos de mujeres lanzaron campañas promoviendo desde el nivel de base la importancia de votar; tercero, la seguridad desplegada en los procesos electorarios, alentó a las mujeres a comparecer al evento; cuarto, la reserva del 33% de los escaños de los *panchayats* les otorgó una sensación de compartir el poder con los hombres (Rai, 2017).

En una época en que las mujeres líderes como Sonia Gandhi –viuda de Rajiv Gandhi y ex presidente del Partido del Congreso-, Jayalalithaa Jayaram –hoy fallecida, entonces Gobernadora de Tamil Nadu-, Meira Kumar –primera Oradora en la *Lok Sabha*-, Vasundhara Raje –ex Gobernadora del Rajasthan-, Sushma Swaraj –actual Ministra de Relaciones Exteriores- y otras mujeres son líderes en sus partidos políticos, pocas pueden ser consideradas feministas. El reciente lanzamiento del Segundo partido político de India compuesto por mujeres –el Frente de Mujeres Unidas- causó poco entusiasmo en los círculos feministas. De todas formas, entre los distintos logros alcanzados por el movimiento de mujeres se encuentra el foco en mejorar su status socio económico (Deo, 2012; Asmat y y Devi, 2016).

5. Conclusiones

A lo largo de este trabajo, se puso de relieve la paradoja existente en India respecto de la representatividad política de las mujeres. Mientras que a tres décadas después de haberse convertido en una nación libre, India era un país pionero en tener una Primer Ministro, casi cincuenta años después debió promover un sistema de cuotas para lograr que ellas ocuparan cargos políticos. Además, en la esfera privada de las mujeres –sobre todo de zonas rurales- persisten tradiciones culturales y estereotipos que las confinan a la realización de tareas domésticas y a la falta de libertad y de igualdad de condiciones, en relación a los hombres de la misma familia.

En este contexto, tal como se ha subrayado en el trabajo, la política de India continúa siendo un espacio dominado por los hombres -sobre todo en los niveles más elevados-, en donde las pocas mujeres que acceden provienen de élites favorecidas. Dada precisamente esta mayoría de hombres en los procesos de toma de decisión, las iniciativas referidas al aumento de la representatividad política de las mujeres son dilatadas bajo pretextos poco claros y, sobre todo, poco objetivos. La intención de mantener los espacios de poder revela la falta de visión de aquellos que impiden estos avances para comprender las problemáticas que aquejan a las mujeres, pero también al país en general.

Como demostración de ello, vale señalar que el World Economic Forum (2018), citando a un reporte del McKinsey Institute, reveló que si India mejorara las condiciones de sus mujeres y otorgara iguales oportunidades, el Producto Bruto Interno ascendería más de un 18% al 2025. En definitiva, si las propias mujeres no representan sus propios intereses en aquellos espacios en donde se distribuyen recursos y adoptan decisiones, cabría preguntarse quién lo hará y de qué modo. En otros términos, las mujeres transitan experiencias y vivencias que merecen ser atendidas y consideradas, las cuales no pueden ser cabalmente transmitidas por hombres, por más empáticos que sean.

Esta falta de intervención en situaciones decisivas deja en evidencia la falta de estructuras que brinden apoyo y contención a la participación política de las mujeres. En efecto, los sistemas de reserva requieren de información, educación y conocimientos que habiliten una correcta representatividad política de las mujeres. Esta última continúa siendo baja, al igual que en la región de Asia del Sur, a pesar de 25 años de vigencia de las cuotas establecidas para los *panchayats*. Además, la situación también persiste en el Parlamento, en razón de la falta de tratamiento del proyecto de ley que extendía esas cuotas a los niveles nacional y estatal. De todas formas, y aun existiendo mujeres que ostentan cargos políticos de acuerdo con los intereses de sus maridos, su participación en los *panchayats* está transformando a India, puesto que el establecimiento de reservas constituye las estrategias más funcionales.

No obstante lo señalado, es válido reflexionar acerca de los problemas en la implementación de las normas ya consagradas en India. Esta falta de efectividad de la letra escrita, aunada a la corrupción o mala aplicación que impera en algunos sectores del país, dificultan un abordaje real y sistémico de la problemática. En verdad, la efectiva participación de las mujeres en los *panchayats* solo se alcanzará si ese sistema opera democráticamente, en un contexto donde prime la movilización de las mujeres y el debate entre candidatos. Todo ello, siempre y cuando sea habilitado por una correcta educación hacia las mujeres acerca de la política, pero también de sus funciones y derechos, que configure su empoderamiento político. Como advierte Kalita (2016), ninguna nación puede sentirse orgullosa si discrimina a alguno de sus ciudadanos, ni tampoco ninguna sociedad puede considerarse moderna ante el mundo si no trata a sus mujeres como pares de los hombres.

Referencias bibliográficas

- Aruna, C. (2018). Does Social Capital Make a Difference for Dalit Women Representatives in Local Self Governance? *Contemporary Voice of Dalit*, 10 (1), 59-66.
- Asmat, S. y Devi, C. (2016). *Empowerment of Women*. New Delhi: Mittal Publications.

- Bharathi, R. y Badiger, C. (2008). Impact of National Agricultural Technology Project on Empowerment of Women in Agriculture through Self Help Groups. *Karnataka Journal of Agricultural Sciences*, 21(4), 561-564.
- Broockman, D. E. (2014). Do female politicians empower women to vote or run for office? A regression discontinuity approach. *Electoral Studies*, 34, 190-204.
- Chaudhary, A. (2012). *Empowerment of Rural Women. Issues and Opportunities*. New Delhi: Akhand Publishing House.
- Clots-Figueras, I. (2011). Women in politics: Evidence from the Indian States. *Journal of public Economics*, 95 (7-8), 664-690.
- Deininger, K., Jin, S. y Nagarajan, H. (2012). Can Political Reservation Improve Female Empowerment? Evidence from Local Panchayat Elections in Rural India. *NCAER Working Papers on Decentralisation and Rural Governance in India* (January), 1.
- Deo, N. (2012). Running from elections: Indian feminism and electoral politics. *India Review*, 11(1), 46-64.
- Devika, J. (2016). The 'Kudumbashree Woman' and the Kerala Model Woman: Women and Politics in Contemporary Kerala. *Indian Journal of Gender Studies*, 23(3), 393-414.
- Duverger, M. (1988). *Métodos de las ciencias sociales*. México: Editorial Ariel SA.
- Ghosh, R., Chakravarti, P. & Mansi, K. (2015). Women's empowerment and education: Panchayats and women's Self-help Groups in India. *Policy Futures in Education*, 13(3), 294-314.
- Gibson, C. (2012). Making redistributive direct democracy matter: development and women's participation in the Gram Sabhas of Kerala, India. *American Sociological Review*, 77(3), 409-434.
- Jensenius, F. R. (2016). Competing inequalities? On the intersection of gender and ethnicity in candidate nominations in Indian elections. *Government and Opposition*, 51 (3), 440-463.
- Kalita, J. (2016). Representation of women in politics: a need for national development. *The Clarion*, 5(2), 54-58.
- Kaushik, A. & Shaktawat, G. (2010). Women in Panchayati Raj Institutions: A Case Study of Chittorgarh District Council. *Journal of Developing Societies*, 26(4), 473-483.
- Lal, D., Ojha, A. & Sabharwal, N. S. (2015). Issues of under-representation: Mapping women in Indian politics. *Journal of South Asian Studies*, 3(1), 93-102.

- Manier, B. (2013). El despertar de las mujeres. En J. Natanson (comp.), *Explorador Le Monde Diplomatique: India* (pp. 35-37). Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Naveed, S. y Butt, K. M. (2015). Causes and consequences of child marriages in South Asia: Pakistan's perspective. *South Asian Studies*, 30 (2), 161-175.
- Priebe, J. (2017). Political reservation and female empowerment: evidence from Maharashtra, India. *Oxford Development Studies*, 45 (4), 499-521.
- Pujari, M.D. (2012). Women empowerment in India. *Online International interdisciplinary Research Journal*, (Mar-Apr. 2012) (Bi – Monthly), 2 (2), 210-219.
- Rai, P. (2017). Women's Participation in Electoral Politics in India: Silent Feminisation. *South Asia Research*, 37(1), 58-77.
- Sen, A. (2005). *India contemporánea. Entre la modernidad y la tradición*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Sharma, P. y Varma, S. (2008). Women empowerment through entrepreneurial activities of Self Help Groups. *Indian Research Journal of Extension Education*, (January), 8(1), 46-51.
- Taylor, S. y Bogdan, R. (1994). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Madrid: Paidós Básica.
- Thomas, S. P. (2017). The Elected Women Representatives of the Kerala Grama Panchayat Elections. *Rajagiri Journal of Social Development*, 9(2), 147-160.
- Uribe Urán, A. (2014). Percepción del enfoque gerencial y del modelo de acreditación por alta calidad aplicado en universidades colombianas. *Cuadernos de Administración (Universidad del Valle)*, (Jun 2014), 30 (51), 49-56.

Otros documentos consultados

- Asociación del Sur de Asia para la Cooperación Regional (SAARC) (2014). Best Practices in poverty alleviation in South Asia: a compendium. URL en: [http://saarc-sec.org/download/publications/Compendium_on_Best_Practices_\(Published_copy\)_20150422114417.pdf](http://saarc-sec.org/download/publications/Compendium_on_Best_Practices_(Published_copy)_20150422114417.pdf). Accedido por última vez en fecha 05/07/2018.
- MOSPI (2017). India Country Report SAARC Development Goals 2017. URL en: http://mospi.gov.in/sites/default/files/publication_reports/Saarc%20Development%20goals%20mail.pdf. Accedido por última vez en fecha 15/10/2019.
- ONU Mujeres (2011/2012). Progress of the World's Women. In pursuit of Justice.

Portal Nacional de India. Disponible en <https://www.india.gov.in>. Accedido por última vez en fecha 10/08/2018.

Reporte “Hacia la igualdad” (Towards Equality). URL en:

<https://indianculturalforum.in/2017/03/08/towards-equality-report-of-the-committee-on-status-of-women-in-india-1974-part-i/>. Accedido por última vez en fecha 15/10/2019.

Reportes de la República de India sobre Objetivos de Desarrollo del Milenio correspondientes a los años 2005, 2007, 2009, 2011, 2014, 2015 y final. URL en: <https://www.in.undp.org/content/india/en/home/post-2015/mdgoverview.html>. Accedido por última vez en fecha 15/10/2019.

World Economic Forum (2018). India's women are the secret to a potential economic boom. URL en: <https://www.weforum.org/agenda/2018/07/india-could-boost-its-gdp-by-770-billion-by-just-treating-women-better>. Accedido por última vez en fecha 16/07/2018.

World Economic Forum. Informe de Brecha de Género 2017. URL en <https://www.weforum.org/reports/the-global-gender-gap-report-2017>. Accedido por última vez en fecha 15/10/2019.